

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO CONVOCADO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONVOCATORIA INTERNA, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FUNCIONAL DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

Por Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Universidad Carlos III de Madrid se convocó por el procedimiento de libre designación, en régimen de convocatoria interna, un puesto de personal laboral funcional que figura en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Carlos III de Madrid.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por *Decreto 1/2003, de 9 de Enero, de la Comunidad de Madrid*; en relación con el artículo 2.2.e) de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril*, y de conformidad con lo establecido en la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*, y en el artículo 37 del *II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid*, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

**RESUELVE**

**Primero.** - Declarar concluido el procedimiento y adjudicar la plaza de personal laboral funcional convocada por Resolución de 13 de diciembre de 2022 al aspirante que cumple y reúne los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria:

**D. José Eugenio Cuéllar Lobera, DNI \*\*\*1431\*\***

Los efectos económicos y administrativos de esta adjudicación serán de **15 de marzo de 2023**. Previamente, el interesado se habrá de personar en el Servicio de Recursos Humanos y Organización para la realización de los trámites correspondientes.

**Segundo.** - Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/pas/carrera-pas-laboral>

**En Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022), La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.**

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	09-03-2023 11:15:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	09-03-2023 11:15:52

